



MERCOSUR /SGT N° 10/ OMTM/ACTA N° 01/2023

Reunión de la Comisión del Observatorio del Mercado de Trabajo del Mercosur (OMTM)

Se realizó los días 25 y 26 de abril del 2023, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina (PPTA), la Reunión de la Comisión del Observatorio del Mercado de Trabajo del Mercosur (OMTM), por sistema de videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y representantes del sector trabajador y empleador.

La lista de participantes consta como **Anexo I**.

La agenda de la reunión consta como **Anexo II**.

La PPTA dio la bienvenida a las delegaciones presentes y sometió a consideración la Agenda de la Reunión, la misma fue aprobada y consta como anexo.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. Presentación de cada delegación de los principales indicadores nacionales del mercado de trabajo.

Las delegaciones realizaron la presentación de los indicadores nacionales del mercado de trabajo correspondientes al período IV trimestre 2022. De esta forma las delegaciones brindan un panorama sobre la situación laboral de cada uno de sus países. Las presentaciones obran como **Anexo III**.

2. Informe de coyuntura

2.1. Informe de coyuntura 10 (2020)

La delegación de Paraguay hizo la presentación del informe de coyuntura 10 correspondiente al período 2020. La presentación obra como **Anexo IV**. El OMTM eleva el Informe 10 para su aprobación y publicación en los términos estipulados en la Decisión CMC 6/21 (se adjunta como **Anexo V**).

2.2. Informe N°11 (año 2021)

Las delegaciones expresaron que el informe de coyuntura 11, va a mantener la estructura y distribución de tareas utilizada para la elaboración del Informe 10.

Las delegaciones dialogaron e intercambiaron opiniones sobre los avances del documento realizado por la delegación de Argentina. Se acordó incorporar en la variable categoría ocupacional gráficos nacionales sobre la variación interanual 2021/2020.

Las delegaciones enviarán los puntos de la redacción que tienen a cargo a la delegación de Argentina, hasta el día 30 de mayo. La delegación de Argentina se encargará de compilar la información y remitir la versión preliminar hacia día el 10 de junio. Las demás delegaciones realizarán sus comentarios hasta el 30 de junio.

La delegación de Paraguay se compromete a compilar las estadísticas para elaborar el anexo al informe. La delegación de Brasil realizará el resumen ejecutivo de los principales resultados.

La delegación de Argentina hará las consultas internas para desarrollar el formato digital del informe.

2.3. Informe de coyuntura N° 12 (año 2022).

Las delegaciones acordaron mantener los indicadores estadísticos incluidos en los informes previos N° 10 y 11, excepto el indicador referido a la inactividad laboral, entendiéndose que se trata de una variable cuyo comportamiento es complementario de la actividad laboral que sí continuará en los próximos informes de coyuntura.

Asimismo, se acordó mantener la distribución de tareas para la redacción según la división de indicadores que se utilizó en informes previos. Argentina redactará el análisis de los indicadores de Fuerza de trabajo; Brasil se encargará de la situación en la ocupación y en la desocupación, Uruguay sobre la subocupación y la informalidad y Paraguay sobre las categorías de ocupación.

Para próximos informes (número 13 en adelante) las delegaciones consensuaron analizar la posibilidad de incluir nuevos indicadores: Actividad económica (distribución de ocupados); Ingresos laborales o ingresos salariales y Salario mínimo. Se consensuó el siguiente cronograma de trabajo:

-El procesamiento y envío de la información nacional: las delegaciones remitirán sus cuadros estadísticos a la delegación de Uruguay hasta el día viernes 4 de agosto.

-Compilación de los datos nacionales: con fecha 11 de agosto la delegación de Uruguay remitirá la información compilada a las demás delegaciones.

-Análisis de los datos y redacción del informe preliminar: hasta mediados de septiembre las delegaciones remitirán a la delegación de Brasil la redacción de los puntos según la distribución de tareas acordada. La delegación de Brasil elaborará un informe preliminar con miras a ser tratado en la próxima reunión ordinaria.

3. Indicadores Estadísticos

3.1. Artículos de la DSL. Artículos 11 al 15 de la Declaración Sociolaboral. Estado de situación de los indicadores y preparación del panel de datos.

La delegación de Brasil compartió a través de la metodología de panel de datos, una muestra de indicadores de los derechos individuales de algunos países.

El representante de este país se comprometió a completar los datos que aún no fueron incluidos y remitir a las demás delegaciones un panel base hacia el 14/16 de mayo.

La próxima PPT convocará a una reunión de carácter preparatorio por videoconferencia hacia mediados de julio, con motivo de este tema.

Se espera lograr la visualización del panel de datos hacia la próxima reunión ordinaria del OMTM.

3.2. Artículos 16 al 20 de la Declaración Sociolaboral. Presentaciones de las delegaciones sobre datos y estadísticas de Negociación colectiva.

La delegación de Uruguay realizó una presentación sobre la normativa vigente en materia de negociación colectiva. Posteriormente presentó las estadísticas de negociación colectiva, el que obra como **ANEXO VI**.

Esta delegación se comprometió a realizar un informe nacional sobre la base de la estructura de contenido acordada por Acta OMTM 1/22, cuya fecha de entrega será informada en la próxima reunión ordinaria convocada por la PPT.

4. Banco de Datos de Mercado Laboral.

El OMTM continuó trabajando con los indicadores de la DSL de los artículos 11 al 15 de la Declaración Sociolaboral, que serán publicados en paneles de datos (ver punto 3.1. de la presente acta).

Asimismo, las delegaciones avanzaron con la recopilación de indicadores estadísticos armonizados, los que son incorporados en los informes de coyuntura.

5. Articulación con la Reunión Especializada de Estadísticas del MERCOSUR (REES).

La presidencia Pro-Tempore del OMTM invitó al representante argentino en la Comisión de Empleo e Ingresos de la REES, el Lic. Nestor Lavergne, a asistir a esta reunión ordinaria del OMTM.

El Lic. Lavergne informó sobre la última reunión presencial de la Comisión de empleo e ingresos que fue realizada en Río de Janeiro en 2019 y que posteriormente, tuvieron reuniones de trabajo virtuales, en las que trataron temas como por ejemplo, la necesidad de ver las consecuencias de la pandemia en las encuestas de hogares

de todos los países, a los efectos de convalidar el carácter armonizado de las estadísticas comparadas. Destacó que se continuó con el Plan de Trabajo 22-23 a fin de poner en línea los cuadros de estadísticas comparadas.

El representante puso de manifiesto que, en el acta de la reunión desarrollada en 2019, quedaron recogidos temas de interés del OMTM, entre ellos, la armonización de indicadores estadísticos relacionados con migraciones laborales e informalidad laboral.

Por último, señaló que la Comisión se encuentra en una etapa de relanzamiento de sus tareas y agenda de trabajo, en la que figuran la publicación de las estadísticas de empleo armonizadas de 2016 en adelante, así como la continuidad del análisis conceptual de indicadores sobre informalidad laboral. En particular, este último indicador es de interés a la luz de la próxima Conferencia de Estadísticos del Trabajo de la OIT, que tiene este tema en su agenda.

Destacó el valor del trabajo conjunto entre la OMTM y la Comisión Empleo e Ingresos de la REES, en la medida que el Observatorio es usuario de las estadísticas armonizadas a nivel regional, y el vínculo entre ambos organismos retroalimenta sus tareas y actividades.

Desde la OMTM, se destacó que a futuro sería importante contar con la armonización de estadísticas de ingresos laborales y de ingresos horarios, a fin de poder analizar esta temática con estadísticas compatibilizadas por los institutos de estadísticas.

Para finalizar, el OMTM agradece al Lic. Lavergne por su participación. Las delegaciones reafirmaron la necesidad de continuar con el trabajo conjunto con la REES.

6. Información de la Comisión del Equipo Técnico de Salud y Seguridad en el Trabajo del Mercosur (CETSS).

La PPTA compartió a las demás delegaciones presentes los datos sobre salud y seguridad remitidos por el representante de Argentina en la CETSS.

El documento consta como **ANEXO VII**.

El OMTM analizó la información presentada por la CETSS y concluyó que no cuenta con las herramientas necesarias para abordar la armonización estadística en materia de SST.

Sugiere a la CETSS la utilización de estadísticas internacionales (ODS/OIT) y/o cursar consultas a las áreas nacionales especializadas en estadísticas SST.

7. Informe de Cumplimiento 2020-2022 y Programa de Trabajo 2023-2024.

La PPTA informó que el GMC aprobó el Programa de Trabajo 2023-2024 el que consta como **ANEXO VIII**.

Se realizó el informe semestral sobre grado de avance del programa de trabajo vigente, el cual es agregado como **ANEXO IX**. La PPTA realizará la carga de los datos en el sistema SIM de la Secretaría MERCOSUR.

8. Otros temas

8.1 Comentarios sobre las Resoluciones GMC N° 53/19 y N° 03/20

La Bancada Sindical reiteró al OMTM que ratifique su compromiso con el carácter tripartito en su instancia deliberativa (con participación de los actores sociales) y solicite al GMC que se permita suscribir por parte de dichos actores las Actas del Subgrupo de Trabajo N° 10 "Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social" (SGT N°10).

8.2 Consulta cursada por la Comisión de Género:

Se recibió la consulta de la CG sobre estadísticas de empleo y género, habiendo analizado la misma se informó de la disponibilidad de estadísticas armonizadas desarrolladas por los Institutos de Estadísticas (hasta 2013) y por el OMTM (hasta 2019). Se sugiere que para el trabajo de análisis que realizará esta CG se utilicen estadísticas nacionales producidas y publicadas por los Institutos de Estadísticas de los países, que aproximan un diagnóstico sobre esta problemática sociolaboral.

PRÓXIMA REUNIÓN

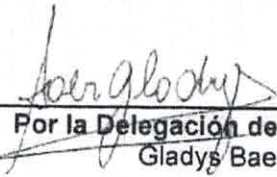
La próxima reunión ordinaria del OMTM, será convocada oportunamente por la PPT.

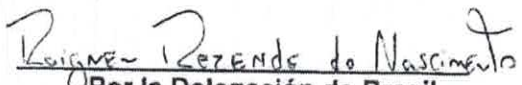
ANEXO

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

| | |
|-----------|--|
| Anexo I | Lista de participantes |
| Anexo II | Agenda |
| Anexo III | Presentaciones indicadores nacionales del mercado de trabajo |
| Anexo IV | Presentación PY Informe Coyuntura 10 |
| Anexo V | Informe de Coyuntura 10 |
| Anexo VI | Presentaciones de UY sobre negociación colectiva |
| Anexo VII | Informaciones Salud y Seguridad en el Trabajo |

| | |
|------------|---|
| Anexo VIII | Programa de Trabajo OMTM 2023/24 vigente |
| Anexo IX | Informe semestral de cumplimiento PT 2023/24 |


 Por la Delegación de Argentina
 Gladys Baer


 Por la Delegación de Brasil
 Ragner Rezende


 Por la Delegación de Paraguay
 Diego Sanabria


 Por la Delegación de Uruguay
 Tania Echague